

ANEXO I

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/2-8-84)	Denominación	Localidad de destino del puesto de trabajo	Dedicación	Meritos preferentes
24	A-B	Jefatura del Gabinete del Sector Exterior (Vicesecretaría General Técnica)	Madrid	Normal	Conocimiento de la legislación sobre inversiones extranjeras. Idiomas.
24	A-B	Jefatura de la Sección de Análisis y Programación (Subdirección General de Informática)	Madrid	Normal	Experiencia en informática.
16	B-C	Jefatura del Negociado de Análisis y Programación (Subdirección General de Informática)	Madrid	Normal	Experiencia en informática.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

5306 ORDEN de 28 de marzo de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1. b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Para los puestos de trabajo en Servicios Centrales o situados en esta capital únicamente podrán participar los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid-capital.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003-Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Subsecretaría

Jefatura de la Sección de Asuntos Internacionales de Telecomunicación, del Gabinete de Ordenación de las Telecomunicaciones. Localidad: Madrid.

Nivel: 24.

Requisitos mínimos:

Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Experiencia en materia de Organizaciones Internacionales de Telecomunicaciones.

Conocimiento de idiomas: Francés o Inglés.

Dirección General de Servicios

Jefatura de la Sección de Informes Financieros, de la Oficina Presupuestaria.

Localidad: Madrid.

Nivel: 24.

Dirección General de Aviación Civil

Jefatura del Servicio Regional de Mantenimiento de la Zona Centro.

Localidad: Madrid.

Nivel: 26.

Requisitos mínimos: Pertener a grupos o Escalas del grupo A, con título de Ingeniero Superior.

Dirección General de Transportes Terrestres

Dos Inspectores de División, en la Subdirección General de Inspección del Transporte Terrestre.

Localidad: Madrid.

Nivel: 24.

Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología

Jefatura del Servicio de Aplicaciones Aeronáuticas y Marítimas, de la Subdirección General de Predicción y Climatología.

Localidad: Madrid.

Nivel: 26.

Requisitos mínimos:

Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Experiencia acreditada en meteorología aeronáutica.

Secretaría General de Turismo, Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas

Jefatura de la Sección de Turismo Cinegético y otros Deportes, del Servicio de Actividades Turísticas.

Localidad: Madrid.

Nivel: 24.

Requisitos mínimos:

Pertener a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

Experiencia administrativo-turística.

Conocimiento de idiomas, preferentemente Inglés y Francés.

Organismo autónomo «Servicio de Publicaciones»

Jefatura de la Sección de Ediciones, Coordinación y Distribución.

Localidad: Madrid.

Nivel: 24.

MINISTERIO DE CULTURA

5307 ORDEN de 28 de marzo de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los servicios centrales y periféricos del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) en relación